

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	211156
Número de orden de compra a modificar:	54822

Entidad compradora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Nombre del solicitante:	Jina Mauren Mosquera Rubio
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-01 16:30:30

Detalle o justificación

LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.331.858, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DEL TRABAJO, en su calidad de Director Territorial de Caquetá y YUBARTA S.A.S de común acuerdo hemos convenido liquidar la Orden de Compra No. 54822 por haberse cumplido con el objeto contractual; de igual forma declaramos estar a paz y salvo por todo concepto



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO

Documento: 96.331.858



Firma de proveedor

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA

Documento: 16.693.566

	PROCESO GESTION DE CONTRATACION FORMATO ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11
		Versión: 2.0
		Fecha: 25 de Junio de 2019
		Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE COMPRA No 54822 AÑO 2020
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y YUBARTA S.A.S

I. ASPECTOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

OBJETO (1)	DOTACION DE VESTUARIO III
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO CCENEG-011-1-2018
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA (3)	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS ONCE PESOS CON 68/100 (\$785.311,68)
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (4)	PRORROGA 1ra HASTA 14-12-2020 PRORROGA 2da HASTA 22-12-2020
FORMA DE PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA (5)	LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO CCENEG-011-1-2018
FECHA DE INICIO (6)	08-09-2020
FECHA DE TERMINACIÓN (7)	04-12-2020
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	21-12-2020
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	22-12-2020
CARGO DEL SUPERVISOR (10)	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
FECHA DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (11)	02/12/2020

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA ORDEN DE COMPRA:(12)

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$785.311,68
VALOR EJECUTADO	\$785.311,68
TOTAL, GIRADO POR EL MINISTERIO	\$785.311,68
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$,00
SALDO POR LIBERAR	\$,00

III. DOCUMENTOS SOPORTE:(14)

- Orden de compra No. 54822
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1320 del 07 de septiembre de 2020 y Registro Presupuestal No. 1420 del 08 de septiembre de 2020

	PROCESO GESTION DE CONTRATACION FORMATO ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11
		Versión: 2.0
		Fecha: 25 de Junio de 2019
		Página 2 de 2

- 3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final del 21 de diciembre de 2020
- 4. Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales 01 diciembre del 2020
- 5. Certificación de pagos suscrita por tesorería del Ministerio del Trabajo y/o fiduciaria del 22 de diciembre de 2020.

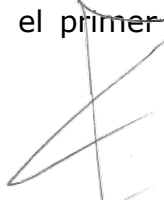
En atención a lo expuesto,

IV. LAS PARTES:(15)

LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.331.858, en su calidad de Director Territorial de Caquetá, nombrado mediante Resolución No. 4348 del 8 de octubre de 2018, debidamente posesionado según Acta No. 082 del 10 de octubre de 2018, facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la Contratación de la Administración Pública, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **FERNANDO MORALES ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.693.566, en calidad de representante legal de **YUBARTA S.A.S** identificado con Nit No. 805.018.905-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni él ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, del orden constitucional, legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el contrato, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Florencia, Caquetá el ~~primer~~ (01) día del mes de febrero del dos mil veinte (2020)


LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO
EL CONTRATANTE


FERNANDO MORALES ORJUELA
EL CONTRATISTA


V/bueno: **Gloria Amparo Sanchez**
SUPERVISOR

Elaboró: Jina M.
Revisó: L. Ortega
Aprobó: L. Ortega

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director Territorial.